

DIARIO DE



BARCELONA.

Del sábado 31 de

agosto de 1822.

San Ramon Nonat confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Antonio Abad, de PP. de las Escuelas Pías: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. 27 m.; y se pone á las 6 h. 33 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29 11 noche.	19 grad.	5 28 p. 1 l.	E. des. N. E. cub. lluv. ray. tr.
30 6 mañana.	18	4 28 1 6	N. O. nubes.
id. 2 tarde.	21	4 28 1 9	S. S. E. idem.

Orden de la plaza.

Servicio militar para el 1 de setiembre. — Guardia de Ararazanas.

Batallon de Sres. oficiales: 3.^a compañía: su comandante el coronel D. Manuel Bayona.

El Teniente de Rey, segundo comandante, *Baron de B...*

ESPAÑA.

Granada 7 de agosto.

ESCMO. SEÑOR:

La Diputacion provincial de Granada que en circunstancias asáz menos críticas que las actuales, ha creído de su deber alzar su voz para mostrar á los pueblos los peligros que rodeaban nuestra naciente libertad, señalándoles los escollos que debían evitar, faltaria á una de sus mas sagradas obligaciones si en la peligrosa situacion en que se encuentra la patria no uniese sus votos á los de otras corporaciones, para manifestar á V. E. la urgente necesidad que hayan de adoptar medidas fuertes y vigorosas, medidas radicales que pongan un dique al torrente de males que aniquilan á esta nacion magnánima, y que si es posible los atajen en su mismo origen.

Para acertar cuales deban ser estas, examine la Diputacion permanente el carácter y circunstancias de todas las conspiraciones que han estallado para privar á la nacion de su libertad, desde que en marzo de 1820 rompió las cadenas con que la aherrojaron en 1814, y verá, que en la causa seguida en Burgos contra el canónigo Herroz y consortes, figuran como principales agentes de aquella conspiración individuos de la capilla Real. Vase S. M. al Escorial, y al mismo tiempo que (sin duda mal aconsejado) dá el ligero paso de hacer nombramientos importantes, que no iban refrendados por el correspondiente secretario

del Despacho, estalla una conspiracion en Avila. Regresa S. M. á Madrid, y varias veces en la escalera de su mismo Palacio se le quiere lisonjear con vivas anti-constitucionales, que le suponen perjurio.

Sospechábase en esa capital que la mayoría del cuerpo de Guardias de la Real Persona era desafecta á las nuevas instituciones, y sin embargo las Cortes no lo disolvieron decretando tan solo que no se reemplazase, sin duda por respetos hácia S. M.: estos respetos y consideraciones, lejos de ser agradecidos, fueron pagados con ultrajes y alevosías. El 5 de febrero de 1821 vió Madrid insultados y heridos á los individuos de su benemérita Milicia por dichos guardias, á pretexto de figuradas provocaciones, llegando en seguida á su colmo la sedicion de un cuerpo que debia ser modelo de disciplina. Felizmente este ataque á nuestra libertad no sirvió sino para afirmarla, haciendo ver la íntima union y el excelente espíritu que reinaba en todos los cuerpos que componian la guarnicion de Madrid, incluidos en aquellos momentos los dos regimientos de Guardias.

Esto les hizo conocer á los enemigos de la nacion que rodean á S. M. que era menester corromper las virtudes y el patriotismo que habian manifestado estos dos cuerpos, que componian la principal fuerza, lo que les facilitó la separacion del digno general que mandaba el primero, el cual fue elegido por S. M. para el Consejo de Estado, y pronto hallaron pretexto para separar tambien del mando al coronel del segundo, que justamente merecia la confianza pública. Lograron con esto su objeto, recayendo el mando de dichos regimientos en sujetos débiles ó ineptos, y que ninguna prueba tenian dada de su afecto al sistema. Y ¿qué podrá decirle á V. E. esta Diputacion sobre la intempestiva y capciosa separacion del primer Ministerio, al tiempo mismo de ir á rendir cuenta á las Cortes del estado de la nacion? ¿quién no vió en ella que los enemigos de S. M. le hicieron hacer uso de sus facultades constitucionales del modo mas contrario al bienestar de sus pueblos, separando á los que ya tenian conocimiento del estado de las cosas, y que podian hacerlo presente para su remedio? Este hecho consternó á cuantos hombres amaban de veras á su patria, y todos previeron que era parte de un plan vasto y profundo. Desde aquel aciago momento nació la desconfianza en la nacion, y crecieron palpablemente las esperanzas y la osadía de los que vivian de los abusos y de las preocupaciones: sus ataques ya no han tenido mas intermision que la necesaria para rehacerse de las derrotas y escarmientos que han sufrido de los amantes de la libertad, y de los dignos individuos del ejército permanente que se han mostrado ser sus mas firmes apoyos.

Con efecto, á la insurreccion de Salvatierra se sigue la de Merino en Castilla la Vieja, la del Abuelo en la Nueva, la de Zaldívar en Andalucía; salta de allí á Navarra, de esta á Aragon, de allí á Vizcaya, en fin se manifiesta en casi todas las provincias en cual mas en cual menos. Aquí recordará la Diputacion á V. E. que en el momento en que las funciones del Ministerio de la Guerra eran tan vastas como complicadas, y que por tanto exigian todos los talentos y la actividad de un hombre que estoviese en la fuerza de su virilidad, separa S. M. al teniente general D. Tomas Moreno Daoiz, y le señala por sucesores primero á un sujeto decrepito, despues á otro sexagenario,

nuevo en los negocios de este ramo, siendo precisa la renuncia de tres, antes de que S. M. eligiese uno cual convenia, dando con ello nuevos bríos á los enemigos de la libertad, y consternando mas y mas á los amantes de ella que vieron que S. M. fascinado miraba con escarnio la opinion pública y la felicidad de sus pueblos.

V. E. tampoco ignora que han sido nombrados por agentes diplomáticos en las Cortes mas importantes sugetos que no gozan de la confianza pública, que tal vez por una fatalidad para ellos desde el tiempo que allí residen se nota una marcha mas tortuosa y faláz en las transacciones de aquellos Gabinetes. ¿Por qué, Señor, tal empeño en sostener á estos agentes de fe dudosa, y cuyo desempeño no dá lugar á reformar la opinion que de ellos se tiene? ¿porqué ha de haber Cónsules españoles que á cara descubierta traten, y aun alverguen á los espatriados por enemigos de la Constitucion, mientras que se hagan los desdeñosos con los buenos?

Los españoles, Excmo. Sr., cuya lealtad y buena fe pueden pasar en proverbio, no pueden menos de ver con horror la conducta que sigue con nosotros esa nacion vecina, ó sea su Gobierno, que ya otra vez, bajo las seguridades de la amistad y las garantías de una alianza, se apoderó de nuestras plazas, saqueó nuestras riquezas, taló y devastó nuestras compñas, y que aun humean, Señor, los escombros de nuestros pueblos. Vemos en las provincias limítrofes encenderse la llama de la insurreccion; vémosla atizada y sostenida por españoles indignos, que no solo hallan hospitalidad y amparo en su territorio, sino que se les facilitan armas, municiones, caballos, dinero y aun casi se les protege á mano armada. ¿Ha olvidado acaso aquel Gobierno que á la sangre española derramada á raudales, debe la actual dinastía el ocupar un trono que habia perdido, y que la nacion española, contando solo consigo misma abrió la desigual contienda que derribó de él al gran capitán que le ocupó? A cada protesta, á cada nueva seguridad que se nos dá en las notas de aquel Gabinete, se sigue un nuevo agravio, una nueva felonía mayor que las anteriores. Tiempo es ya que no seamos el ludibrio y la mofa de un Gobierno maquiabélico que obra constantemente en oposicion con sus palabras.

Pero volviendo de la digresion á que naturalmente se ha dejado llevar arrebatada de su justo enojo, esta corporacion vé en los últimos sucesos ocurridos en esa capital toda la profundidad de la llaga que nos aniquila, toda la estension del cáncer que nos devora; vé la coincidencia de la rebelion de los Carabineros, con la sedicion de los Guardias y con la entrada de partidas organizadas por la parte de Francia; vé en fin que en el momento crítico, en la noche fatal que debia consumarse la traicion y la mas negra alevosía, no se permite que salgan de Palacio ni aun personas á quienes sus destinos llamaban á otro punto. ¿Qué mas pruebas, Señor, se necesitan para conocer que es preciso separar del lado de S. M. á cuantas personas le han rodeado hasta ahora, á cuantas componen su servidumbre, y que esta la formen en adelante otras que no traten sino de hacerlo amar de todos los españoles, y que aparezca digno de los inmensos sacrificios que nos ha costado y aun nos está costando? Esta medida la reclama imperiosamente el bien público, y á él debe sacrificarse cualquiera otra conside-

deracion, aun la de los afectos particulares del Príncipe; pues como dijo un célebre publicista ingles „el Rey es una propiedad pública.“

Es igualmente necesario que caiga prontamente la cuchilla de la ley sobre las cabezas de los directores de las conspiraciones, sobre sus principales agentes cualesquiera que estos sean, pues vemos hace mucho tiempo castigados con el mayor rigor los miserables que han sido corrompidos por el oro, ó fascinados por el fanatismo, y no hemos visto castigados á los espendedores del uno y los apóstoles del otro. Si así no se hace puede acontecer que apurada la paciencia y rebosando la indignacion, rompa el pueblo los diques que le oponen las leyes y tome la venganza por su mano con menoscabo de la justicia, propasándose tal vez á excesos lamentables. Reprimanse con mano fuerte los abusos de toda clase que atacan á la libertad, ó dan pretexto para desacreditarla: en fin, Escelentísimo Señor, reúnanse las Cortes extraordinarias si necesario fuese, para dictar las medidas radicales que exige la situacion del Estado, y hágase un manifiesto á la Europa de la salaz y fementida conducta que se observa con nosotros socotor de amistad, y en que se haga entender al universo entero que los españoles enseñados por la experiencia y amestrales por la adversidad han jurado primero sepultarse bajo las ruinas de su patria, á ejemplo de sus antepasados, que volver á arrastrar las cadenas de la servidumbre.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 7 de agosto de 1822. = Josef de Hezeta, Gefe político, presidente. = Cayetano Urbina, intendente. = Felipe Marin, diputado 2.º = Nicolas Bonel y Orbe, diputado 3.º = Gregorio Vidal y Varo, diputado 5.º = Juan Garcia Figueroa, diputado 6.º = Josef Villalobos, diputado 7.º = Fernando Andreo Benito, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 30.

Por el Sr. Gefe político superior, presidente de la Junta nacional de Comercio, con oficio de 29 del corriente se la espresa lo que sigue:

„El Esmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha de 22 de este mes lo siguiente. = Con esta fecha digo al Gefe político de la provincia de Gerona lo que sigue: = He dado cuenta al Rey de la esposicion que esa diputacion provincial dirijió á esta secretaria en 11 de julio último y V. S. remitió con oficio n.º 322, fecha 18 del mismo, en solicitud de que se le proporcione el mas pronto socorro de tropas para restablecer la tranquilidad alterada en la provincia, caudales con que pagar estas tropas y cubrir las demas atenciones de la administracion pública, y que se dicten las providencias oportunas para que no falten granos y demas artículos de primera necesidad, pidiendo en su consecuencia facultad para introducir granos de fuera; y con presencia de lo consultado por el consejo de estado en este último particular, como tambien del expediente promovido por varias casas de comercio de Barcelona que manifestando los considerables males y perjuicios que se le siguen como igualmente á las provincias agricultoras, de la excesiva introduccion de granos estrangeros en la referida provincia contra las resoluciones de las Cortes de la prohiben, solicitan entre otras cosas se provea de pronto remedio á los males que son consiguientes; S. M. se ha servido declarar que

por ahora no ha lugar á hacer novedad alguna en la ley prohibitiva de la introduccion de granos extranjeros, especialmente cuando el gobierno queda en tomar todas las medidas convenientes para proporcionar la abundancia de granos en esa provincia, al mismo tiempo ha tenido á bien resolver que se haga saber á las referidas casas de comercio de Barcelona procedan desde luego á surtir de granos nacionales á la provincia de Gerona, en la inteligencia de que no abasteciéndola como corresponde, el gobierno dictará las providencias convenientes que exige el estado actual de la misma provincia. = De real orden lo comunico á V. S. á fin de que lo haga inmediatamente á la Diputacion provincial para su conocimiento en el concepto de que con esta misma fecha trasladado esta real orden al Gefe político de Barcelona para que en union con la Diputacion provincial se dé el mas pronto y puntual cumplimiento á esta resolucion. = De la misma real orden lo traslado á V. S. para su cumplimiento en los términos expresados en el inserto que antecede, y que me dé aviso de haberlo verificado. = Cuya real determinacion comunico á V. S. á fin de que se sirva darle la debida publicidad para que el comercio tenga un exacto conocimiento de ella."

De acuerdo de la Junta se hace notorio. Barcelona 3o de agosto de 1822. = *Pablo Felix Gasó.*

Correspondencia particular.

Manresa 19 de agosto.

Al anochecer del 26 las justicias, guarnicion y pueblo de Sallent, abrieron una puerta para facilitar la entrada á los faciosos; en efecto al entrar empezaron á obsequiarles como tan buenos señores: las resultas son 15 muertos los que dicen mas, y los que menos 5 entre ellos un cabecilla, cuyo hermoso caballo, tiene el comandante de las dos compañías de Canarias que hay alli. Por nuestra parte un teniente de Canarias muerto, un sargento y dos soldados heridos. = El 27, 800 faciosos fueron en Sanpedor, hicieron pagar 10 onzas de oro al ilustrísimo Sr. Amat y con una silla le trajeron en la plaza. Ayer 28 aparecieron en el puente de Vallirana, y su avanzada se escopeteo con una guerrilla nuestra cerca casa Gravat. = Me acaban de asegurar que toda esta mañana hay un vivo fuego en Sellent. = Es grandísima la falta de agua que tienen los nuestros en la Manresana. Se habla si el cuartel general será en esta; el hospital militar lo han puesto en Santo Domingo.

Exposicion hecha á S. M. por esta Diputacion provincial.

SEÑOR:

A medida que se aumentan los males de la patria, esta Diputacion provincial redobla sus esfuerzos para procurarle el oportuno remedio. Entusiasmada por los grandes acontecimientos de la Corte en los primeros dias del próximo pasado julio, y pesarosa á la par viendo no se cogia el fruto de tan memorable victoria; elevó su clamor hasta el trono de V. M. diciendolo verdades que creyó no deber ocultar á su Rey, y dando consejos que esperaba fuesen atendidos y seguidos. Ha tenido desde entonces la satisfaccion de asegurarse completísimamente de que no solo acertó en ser órgano fiel de los deseos y sentimientos de los habitantes de esta provincia, sino tambien de los de todos los españoles; pero se halla todavia con el amargo desconsuelo de que solo en parte

hayan sido cumplidos sus votos, que lo son de la nación entera. Leed, Sr., y volved á leer las esposiciones enérgicas que de todos los puntos de la península se os dirigen. Gefes políticos, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Cuerpos militares, todos convienen en cual sea la causa radical de nuestros males; cual el origen de nuestros trastornos, y cual la fuerza que levanta las borrascosas olas que tan fieramente combaten la zozobranante nave del Estado: todos claman por el remedio, por la tranquilidad, por la calma: todos os indican el medio seguro de lograr tan apetecibles bienes. ¡Ese palacio Señor! ese palacio, que debiera ser la morada de los buenos, de los verdaderamente leales, el baluarte inexpugnable de la libertad española, y que con asombro del mundo se ha visto convertido en cuartel general de facciosos, de rebeldes y de asesinos, ¿cuando dejará de cobijar tantas y tantas víboras, como dentro de él están royendo las entrañas de la patria? Cuando llegará el día en que V. M. se escandeza al solo pensamiento de haberlas un tiempo halagado? ¿Cuando lograremos los españoles el placer incomparable de ver al rededor del glorioso trono de V. M., en que por 3 veces os hemos colocado, y os colocaremos mil, si menester fuere, tan solo á hombres capaces de sostenerlo, hombres que constantemente hayan opuesto sus pechos de bronce á los tiros que extraños y espúreos españoles de mancomun le han dirigido para derribarle, hombres en fin dignos de tan alta honra? ¿Cuando será esto, Señor? ¿Y porqué no ha sido ya? ¿Porqué han de pisar todavía los sagrados umbrales, porqué pasear los espaciosos corredores y salones soberbios de vuestra Real casa, del alcázar de un Rey constitucional, unos seres envilecidos, degradados, al parecer esclavos por naturaleza, é incapaces por tanto de apreciar la alta dignidad de hombres libres? ¿Hasta que término se ha de apurar el sufrimiento de los buenos? ¿Hasta cuando se ha de abusar de nuestra heroica paciencia? La ínelita y leal nación española que tan solemnemente os ha aclamado por su Rey, que ha puesto en vuestras manos todo el poder para hacer el bien, para levantaros en el corazón de todos vuestros conciudadanos, por medio de las gracias, mercedes y destinos, de que le plugo haceros dispensador, un monumento de gratitud mas duradero que los mármoles y bronces, y que no contenta todavía con esto, os ha elevado poco menos que á la alta esfera de la divinidad, declaranda sagrada, inviolable y esenta de responsabilidad á vuestra Real Persona; esta nación magnánima, cuyos caracteres esenciales son la generosidad, el heroísmo y la fidelidad sin límites á sus Reyes, ¿ha de merecer tan poco de V. M. que desoyendo sus clamores y desatendiendo sus consejos, oigais solo y atendais á las viles lisonjas y pérfidas sugerencias de esos reptiles despreciables, que en torno de vuestro solio andan arrastrando su criminal existencia? Ah! no será así: V. M. dará al fin un día de gloria á la nación con la entera reforma de vuestra Real servidumbre. El nombramiento del actual ministerio nos hace presagiar tanta ventura, y todavía espera esta Diputación tener que agradecer á V. M. que no sea esta la única palma que se coja del célebre triunfo del 7 de julio.

Al llegar aquí la Diputación de Barcelona, no puede menos de manifestar francamente á V. M. el estado de inquietud y desasosiego en que la tiene la conducta, ya no misteriosa, y sí muy alarmante, que

con respecto á nuestra España observa el ministerio de la nacion vecina. Quiere hablaros esta Diputacion de ese pretestado cordon sanitario que tenemos á nuestras puertas. El año pasado cuando la fatal epidemia devoraba á millares á los habitantes de esta capital desgraciada, creyó el gobierno frances ser bastantes 3 ó 400 hombres para precaver de ella á su nacion; y ahora que estamos libres de aquella calamidad, no cree ser suficiente el n.º de 600! ¿Será este un cordon, ó un verdadero ejército que nos está amenazando? ¿Señor! no os fieis, no, de las alagüeñas promesas y seductoras protestas de falaces diplomáticos: acordaos que ya otra vez fuisteis víctima de sus viles y pérfidos manejos; hagois cauto vuestra propia experiencia. Digan ellos lo que quieran: de ejército, y no de cordon, le han calificado varios ilustres y respetables miembros de la cámara de los Diputados en Paris á presencia de aquel ministerio y sin ser realmente desmentidos; de ejército destinado contra la España constitucional; de ejército promovedor de la guerra civil en estas provincias y protector de los rebeldes. ¿Y quien puede dudar de que lo sea? ¿Cuando se han visto cordones sanitarios de esta naturaleza? ¿A que vienen esos formidables aprestos militares que hoy dia se estan haciendo en estas fronteras? ¿A que tanta artillería? ¿A que tan grande acopio de bombas, balas, tiendas de campaña y demas municiones y pertrechos de guerra? ¿A que ese armamento de buques en Tolon? ¿A que esas continuas remesas de armas y vestuario á los facciosos hechas con tanto descaro y con manifiesta infraccion del derecho de gentes? ¿A que esa decidida y nada oculta proteccion que se les dispensa? ¿Se quieren todavia mas pruebas de las miras hostiles, no de la Francia, sino de su ministerio á quien ella detesta? No estrañe pues V. M. que esta Diputacion esté altamente recelosa al ver y observar tales preparativos y tal conducta de parte de aquel gabinete, ni menos que suplique á V. M., como lo hace con todo el encarecimiento, de que es capaz, se digne sacarla de tanta ansiedad, para que ó bien se tranquilice desde luego, ó bien pueda percibirse para la defensa, que en tal caso jura á V. M. seria tal que dejase escarmentada para siempre la ambicion estrangera. No nos arredran los peligros por grandes que ellos sean; todos los arrostraremos con entera seguridad de superarlos, dispuestos por otra parte, si la suerte no nos fuere propicia, á sepultarnos todos en las ruinas de la patria, antes que sufrir la coyunda de vencedor alguno. Pero esta Diputacion desea que V. M. por los medios que tiene en su mano desvanezca desde luego la ominosa tormenta, cuyo rumor sordo llega ya á nuestros oidos, disipando esos negros y espesos nubarrones que en todas las cumbres del Pirineo se ven asomarse como amagando descargar en nuestro suelo. V. M. puede hacerlo, y V. M. faltaria á su deber si no lo hiciera. Ponga V. M. en movimiento todos los resortes del inmenso poder de que la ley le ha revestido, y si estos no bastaren ¿que circunstancias mas críticas puede concebir V. M., ni que negocios mas árdulos pueden ofrecerse que los presentes, para manifestar V. M. á la Diputacion permanente de Cortes, no diremos ya la conveniencia, sino la urgentísima necesidad de la pronta convocacion de las extraordinarias? Señor: este seria en tal caso el voto general de la nacion, y á este voto no se resiste sin que se resienta el trono hasta en sus mis-

mos cimientos. No se diga jamas que V. M. lo ha desoído. Cumplido, y afianzaréis mas y mas la corona en vuestras sienes; salvaréis la patria, os grangearéis la gratitud de la generacion presente y de todas las venideras, y os procuraréis finalmente un asiento muy distinguido en el alto templo de la inmortalidad.

Dios guarde la importante vida de V. M. los dilatados años que la nacion ha menester. Barcelona 22 de agosto de 1822. = Señor: = La Diputacion provincial de Barcelona: = Viceate Sancho, presidente. = Bernardo de Elizalde, intendente. = Antonio Gironella. = Josef Francisco Llauder. = Josef Casajemas. = Francisco Serra y Franch. = Josef Cortés. = Ginés Quintana, secretario.

AVISOS AL PÚBLICO

Ejecutada ya por las Autoridades competentes la distribucion del número de hombres de mar con que debe contribuir cada uno de los pueblos litorales de esta provincia para el servicio de la Armada nacional, y debiendo el Excmo. Ayuntamiento y celadores de marina hacer efectivo cuanto antes el cupo señalado á este pueblo, han determinado convocar el domingo próximo 1.º de setiembre á las 8 de la mañana en el salon de la casa Lonja á todos los individuos hombres de mar de la tercera clase útiles para el servicio desde la edad de 18 á 40 años cumplidos, cuya reunion que será presidida por el señor Alcalde constitucional primero con asistencia de una Comision del Excmo. Ayuntamiento y de los señores celadores tendrá por objeto oír á los que entran en suerte para poder resolver con mejor conocimiento y acierto el modo con que podrá verificarse la pronta entrega del número de hombres que se pide. Y para que venga á noticia de todos se fija el presente aviso en los parajes públicos y acostumbrados; y se inserta ademas en los periódicos. Barcelona 28 de agosto de 1822. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento, *Francisco Aliés*, vice-secretario.

Los que quieran entender en la conduccion de la arena y fango, que se saca de la playa por medio de los arrastres, á la distancia de una legua fuera de la linterna con direccion al Sur, podrán acudir á estas casas Consistoriales, en donde estan de manifesto las condiciones de la taba, y se verificará el correspondiente remate el lunes 2 del próximo mes de setiembre á las 12 del día, si se presenta postura admisible. Barcelona 30 de agosto de 1822. = Por acuerdo de la Junta de Salubridad, *Antonio Monmany*, secretario.

Hallándose la Comision directiva de las obras en honor del malogrado general Lacy, ocupada incesantemente en procurar los medios de empezárlas, tiene la satisfaccion de anunciar al público, que será cuanto antes, y que no tardará en avisar por los periódicos á quien y en donde deberán presentarse los que soliciten ser ocupados en el trabajo hasta llenar el número de brazos que puedan emplearse. Barcelona 30 de agosto de 1822. = *Francisco Soler*, secretario.

De orden del señor D. Josef Antonio Generés, Alcalde 2.º constitucional de esta ciudad; se avisa á D. Antonio Cayol ó á su legítimo apoderado para que se presente en el despacho de la Alcaldia á fin de enterarse de cierta providencia dada por su merced en 26 de los corrientes en vista del predimento presentado por el apoderado de D. Miguel Cayol; en la inteligencia que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona 27 de agosto de 1822. = Por mandado de dicho señor Alcalde, *Josef Manuel Planas y Compte*, secretario.

Los Sres. D. Josef Botry y D. Francisco Valler, subtenientes agregados al E. M. de esta plaza, se servirán pasar á la secretaria de hacienda de la intendencia de esta provincia, para enterarse de una orden que se ha recibido de la direccion general de aduanas y resguardos, y les incumba.

La feria que debia celebrarse en San Sadurni de Noya en los dias 14, 15 y 16 del próximo setiembre, queda suspendida por el presente año.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.
Espanoles.

De Cuba, Málaga y Mahon en 79 dias, el bergantin goleta S. Josef, alias Volador, de 145 toneladas, su capitan D. Pablo Rodas, con algodón, café, azúcar, cera y cueros á varios. = De Suances, Vivero, Coruña y Salou en 56 dias, el quechemarin N. S. de Aranzazu, de 48 toneladas, su capitan D. Tomas Antonio de Eresuma, con trigo á la señora viuda de Albanes é hijo. = De Corcubion, Muros y Aguilas en 30 dias, el quechemarin S. Bernardo y Animas, de 40 toneladas, su capitan D. Luis Perez Bazarra, con sardina y maiz á varios. = De Oropesa y Tarragona en 4 dias, el laud S. Francisco de Paula, de 11 toneladas, su patron Salvador Gelpi, con cebada y algarrobas de su cuenta. = Un laud de S. Felio y otro de Arenys, con carbon y bidriado, uno de Calella con leña, uno de Malgrat con madera, uno de Blanes con algarrobas y un jabeque de Cadaques en lastre.

Succo.

De Maratea en 15 dias, el galeas Catarina Luisa, de 78 toneladas, su capitan J. C. Steinerth, con duelas de roble á D. Cristóbal Casañas y Pascual.

Piastas. La Congregacion del Santisimo Sacramento en Santa Teresa, celebrará el domingo dia primero de setiembre próximo su acostumbrada funcion de primer domingo de mes: la víspera despues de la oracion mental habrá plática preparatoria para la sagrada Comunión de la mañana siguiente que será á las 7½: el oficio á las 10: por la tarde empezarán los ejercicios á las 5, y predicará el R. Dr. D. Mariano Costa, presbítero, cate-drático en el Seminario Tridentino, dando fin con la procesion por la iglesia, bendicion y reserva de su Divina Magestad.

Mañana domingo se celebrará en la iglesia de San Agustin la fiesta de nuestra Señora de la Consolacion, patrona de los que ciñen su bendita correa: á las 10 se cantará solemne oficio por la música de la santa iglesia Catedral, y predicará el R. P. presentado en sagrada Teología Fr. Josef Gutierrez, de la Orden de San Agustin: por la tarde á las 4½ se cantará por la dicha música el trecentario, se hará la procesion por la iglesia y patio, inmediatamente se cantará el rosario, cuyos misterios explicará y hará la plática el R. P. Lr. Fr. Félix Torá, de la misma Orden.

Avisos. En la oficina de este periódico darán razon del sugeto que quiere comprar el *diccionario de Terreros*; en la que se halla de venta por separado la representacion de esta Diputacion provincial, sobre inserta.

Los señores suscriptores á la obra titulada el Sitio de la Rochela ó la desgracia y la conciencia, podrán pasar á recoger el 5.º tomo y adelantar el importe del 6.º en la librería de Josef Solá, calle del Call: en la misma se hallarán de comision los siguientes: la moral universal ó los de-

beres del hombre fundados en la naturaleza. = Compendio de Enseñanza mutua á 2 rs. = Manual práctico ó método de enseñanza mutua adornado con 12 láminas que denotan su esplicacion 10 rs. = Método y plan de la Enseñanza mutua para los adultos y hombres de mayor edad á 3 rs. = Corina ó Italia. = Diccionario frances y español por Tavoada. = Aventuras de Telemaco en frances y español. = Ordenanzas para el cuerpo de ingenieros.

Ventas. En el primer piso de la casa núm. 4, al lado de Santa Mónica, darán razon de una carretela de buen uso que está de venta, ó bien se cambiará por una tartana ó hombé. En la misma casa darán un duro de gratificacion á quien devuelva una cachorra conejera de tres á cuatro meses, color rojo con los cabos blancos y otras señas, que se extravió sobre la carretera de Monjuich.

Pedro Pons, tartanero, al lado de la puerta del Angel, numero 35, dará razon de una carretela con su caballo que está para vender, advirtiéndole que el caballo es tambien muy bueno para montar.

Perdidas. Quien haya recejido un sarcillo de oro con un camaseo de coral, que se perdió el día 24 del corriente saliendo de misa de doce por la calle de San Francisco, huerto y callejon de las espaldas del correo y calle de Lancaster, tenga la bondad de entregarlo en la calle del Conde del Asalto, núm. 2, en los entresuelos, que á mas de las gracias se le dará una competente gratificacion.

El día 24 del corriente desde frente las casas de Sans en la Rambla hasta dentro la iglesia de San Josef, se perdió un rosario de siete decenas encadenado con un cordón negro, una cruz de ébano con un crucifijo de plata y los cabos de plata faltando uno de ello, con medalla del mismo metal: quien lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en la oficina de este periódico, que se le dará una peseta de hallazgo.

Teatro. Mejorada la señora Pelegrini en su indisposicion, se presentará hoy de nuevo á un publico que tanto le favorece, desempeñando la parte de la Emperatriz en la opera *el Carpintero de Libonia*. Dicha actriz ofrece esmerarse cuanto pueda para compensar la indulgencia que este generoso publico barcelones le tributa, y espera merecerle su bondadoso disimulo; prometiéndose para mañana ejecutar la parte de Zenovia en la opera seria, música del maestro Rossini: *Aureliano en Palmira*. A las 7.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corretores de cambios de la plaza de Barcelona á 30 de agosto.

Granos de primera calidad.		Fuertes. De Andalucía..	
<i>Pesetas la cuartera.</i>		Valencia.....	19 à 20
		Santander.....	17 à 17½
Trigos. De Aragon...	18 à 18½	Centenos. De Santander y	
Urgel.....	à	Coruña.....	à
Ampurdan.....	à	Aragon y Urgel.....	à
Valencia xexa.....	18 à 18½	Cebudas. De Cartagena.	à 10
Mancha candeal.....	19 à 19½	Valencia.....	à 10
Santander.....	17½ à 18	Urgel y Aragon.....	à
Aguilas.....	16½ à 17½	Maiz. De Santander y Co-	
Coruña.....	18 à 18½	ruña amarillo.....	10½ à 10½
Gijon.....	15½ à 16½	Valencia y Tortosa.....	10½ à 10½
Mezclilla de Sevilla nom.	17½ à 18	Ampurdan.....	à

Garbanzos. De Xerez....	25 à 27
Avichuelas. De Coruña y Santander.....	21 à 22
Valencia.....	23 à 24
Habones. De Andalucía.....	à
Valencia.....	à
Habas grandes. De Andalucía.....	à

Harinas. Pesetas el quintal.

De Santander y Ceruña..	20 à 21
Alicante y Valencia finas.	23 à 24
Algarrobas.	
De Valencia á bordo....	à

Frutos coloniales. Lib. Cat. quint.

Azúcar de la Habana 3 quintos blanco y 2 quintos quebrado.....	17 à 19
Blanco.....	20 à 23
Quebrado.....	12 à 13
Cueros al pelo de Buenos Aires de peso de 24 á 30 libras.....	37 à 37½
De la Habana.....	à
De Cuba, peso 21 á 24 tt.	à
De Guayana, de 20 á 22 tt.	à
De Puertorico y Costafirm.	à
Del Brasil, peso 28 á 29 tt.	à

Sueldos catalanes la libra.

Cacao de Caracas segun calidad.....	16 à 19
Maracaibo.....	à 16
Guayaquil.....	6 à 6 6
Zarzaparrilla de Veracruz.....	6 6à 7

Pesos fuertes el quintal.

Café.....	20 à 19½
-----------	----------

Pesetas la libra.

Grana plateada.....	20 à 19½
Negra.....	20 à 19½
Quina fresca superior....	9 à 10
Añil flor de Guatemala..	10½ à 10½
Flor de Caracas.....	10½ à 10½
Sobresaliente.....	à
Corte.....	à

Pesetas el quintal.

Palo Campeche.....	à 9
--------------------	-----

Brasilete de Sta. Marta....	à
-----------------------------	---

Pesos de 128 cuartos el quintal.

Algodon Fernambuco 1. ^a	à 34
Dicho levante.....	à 24
Filipinas.....	à 30
Guayana y de Varinas..	à 30
Varita.....	à 23
Cumaná.....	à
Caracas y Puerto-Cabello	22 à 24
Cuba.....	à 30
Puertorico.....	à 31
Lima de 1. ^a	à 29
Dicho de 2. ^a	à 23
Veracruz con pepita...	à 7
De la Habana.....	à 27
De Motril.....	25 à 26
De Ibiza con pepita....	à 8

Dichos algodones todos nominales.

Pesetas el quintal.

Arroz de Valencia.....	25½ à 27
De Cullera.....	à 24

Pesetas la libra.

Azafran.....	24 à 25
--------------	---------

Libras catalanas el quintal.

Almendra de Esperanza.	21 à 22
De Mallorca.....	12 à 12½
Avellana del pais.....	à
Anis de Alicante.....	à
Dicha de la provincia...	23 à 24
Acero de Trieste.....	17½ à 18

Sueldos la libra.

Accite de vitriolo del pais.....	2 6à 3 9
Agallás de Alepo negras.	16½ à 17
Idem en sorte.....	11 6 à 12

Sueldos el cuartal.

Aceite del pais bueno...	29 à 30
De Andalucía.....	à 28
De Mallorca.....	28 à 28½
De Tortosa.....	29 à 30

Duros el quintal cat. á la carreta.

Bacallao de Noruega nom. ^s	à 6½
Pezpalo abierto.....	à 7
Dicho redondo.....	à
De Terranova.....	à
Lenguas de Schetland....	à

Bacallao idem.....	a
<i>Duros el quintal.</i>	
Cañamo del pais.....	7½ a 8
<i>Pesetas el quintal.</i>	
Corcho en ojas de 1. ^a y 2. ^a	a
<i>Pesetas la libra.</i>	
Canela de Holanda 1. ^a	12½ a 13
Idem 2. ^a	10 a 10½
De la China en fajito..	3 a 3½
Clavillos.....	5 a 5½

Sueldos la libra.

Cera de Berbería.....	17 6a 17
Del pais.....	a
De Cuba blanca.....	19 a 19 6
Amarilla.....	16 6a 17

Sueldos la cana.

Duelas de roble de Romania.....	a
---------------------------------	---

Pesetas la botada.

De castaño furnida.....	a
-------------------------	---

Sueldos la libra.

Goma arábiga.....	8 a 8 6
Berberisca.....	5 a 6

Libras el quintal.

Jabon de piedra.....	14 10a 15
----------------------	-----------

*Duros la saca.**Lana sucia la saca de 6@ 6tt.*

De Segovia.....	a
De Extremadura.....	a
De Molina trasumante ó merina.....	a
Entrefina.....	a

Pesetas la libra.

Pelo de camello trabajo ingles.	a
Trabajo frances.....	a

Sueldos la libra.

Pimienta de Holanda...	6 a 6 3
De Tabasco.....	5 a 4 6

Pesetas la libra.

Pieles de liebre.....	5 a
-----------------------	-----

Duros el quintal.

Queso de Holanda.....	14 a 14½
-----------------------	----------

Libras el quintal.

Rubia de Francia 1. ^a	27 a 30
Dicha 2. ^a	a
Del reino.....	25 a 27

Precio de los aguardientes en Reus el día de julio.

Aceite.....	tt 4 a tt 4
Prueba holand.	tt 4 a tt 4

Cambios.

Paris 15 8ocentésimos á 6c d. fha	
Madrid sin cambio fijo.	
Cádiz de 2½ a 2½ p. c. d.	
Valencia 2½ p. c. idem.	
Reus ¼ y ½ p. c. idem.	
Tarragona ¼ p. c. idem.	

Fletes corrientes para buques extranjeros.

Para la costa del norte de España de.....	10 a 11	psf. por tom. ^a	10 p. c. capa ¼ regalo.
Norte de Francia en francos.	55	60	3
Reino unido á la Gran-Bretaña en géneros de peso de.	45	50	idem. idem. idem.
Idem por corcho en libras..	9	10	idem. idem. 5
Para Holanda.....	54	56	por pipas. idem. 3
Idem.....	62		Corcho. idem. 3
Hamburgo y Bremen en marcos corrientes de.....	75		idem. idem. 3
Mar Báltico idem de.....	80		idem. idem. idem.